

IQUIQUE, 01 de septiembre de 2016.-

DECRETO EXENTO N° 1676.-

Con esta fecha, el Rector de la Universidad Arturo Prat, ha expedido el siguiente Decreto:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

a.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.368, del 30 de noviembre de 1984 y el D.F.L. N° 1 del 28 de mayo de 1985, el Decreto N° 580 de 28.12.2015, todos del Ministerio de Educación Pública; el Decreto N° 34 de 27.01.2016.-

b.- El Memorando N° 12792 de la Administradora General de Fondo de Crédito Universitario de fecha 30.08.2016, que solicita la emisión del presente instrumento.

DECRETO:

1.- Apruébase el formato de Resolución Exenta que emitirá la Oficina del Fondo Solidario de Crédito Universitario, que determina cuota fija, anual y sucesiva conforme al artículo 11 de la Ley 19287, correspondiente a deudores de dicho Fondo Solidario, de acuerdo a los términos contenidos en el documento adjunto, consistente en 1 fojas, debidamente autenticada con la firma y timbre del Secretario General.

COMUNIQUESE, REGÍSTRESE Y DÉSE CUMPLIMIENTO.


EDMUNDO CORTÉS SAAVEDRA
Secretario General


GUSTAVO SOTO BRINGAS
Rector

DISTRIBUCIÓN:

Según envío vía email a base de datos decretos-2016.-
GSB/ECS/rcc



05 SEP 2016

